

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción IV, 33, y 52 a 55 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Demografía se otorga como reconocimiento público a profesionales destacados o instituciones ejemplares en esta disciplina, por los ensayos e investigaciones que contribuyan al conocimiento y a la solución de los problemas demográficos de México;

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, se publicó la convocatoria dirigida a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, a las universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, academias, asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas y sus federaciones y confederaciones, con residencia legal en el país, para que presentaran las candidaturas de quien o quienes estimaran con merecimientos en el campo de la Demografía;

Que el Consejo de Premiación integró el Jurado calificador por insaculación ante fedatario público, con base en una lista de personas de notorio y reconocido prestigio en el campo de estudios de población, propuesta por los titulares de los centros de investigación o docencia del país vinculados con temas demográficos, y por los miembros del Consejo Nacional de Población;

Que el Jurado calificador emitió dictamen a favor del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, para recibir el Premio Nacional de Demografía 2011, por su importancia en la investigación y docencia de la Demografía. Su influencia se hace sentir en los muchos profesionales que ha formado; el vasto programa de investigaciones que ha realizado y que han conformado mayormente la Demografía como ciencia en México; la influencia internacional de sus estudios, particularmente en América Latina y los Estados Unidos de América; así como su participación en el diseño e implementación de las políticas de población, incluyendo la Ley General de Población de 1973 y la creación del Consejo Nacional de Población como instancia gubernamental encargada de la planeación demográfica del país.

Por lo que en reconocimiento a la ejemplar trayectoria del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Demografía 2011 al Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, en reconocimiento a su relevante contribución al conocimiento y a la solución de los problemas demográficos en México.

Segundo.- La ceremonia de entrega del premio se verificará el día 22 de febrero del año dos mil doce, en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.